

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- DERECHOS HUMANOS
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, bienvenidos a esta reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, vamos a empezar a pasar lista de asistencia ya que todavía a la de Gobernación y Puntos Constitucionales, todavía nos queda otra sesión y bueno para darle agilidad a esta comisión o a estas comisiones legislativas unidas que son comisiones de trabajo, quiero agradecer a mi compañera diputada Karlita Leticia Fiesco García, quien funge ahorita como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, el permitirnos sesionar en comisiones unidas, muchísimas gracias diputada Karla Leticia Fiesco García.

La Presidencia expresa su agradecimiento a las diputadas y a los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos y destaca la disposición en todo momento de mis compañeras y compañeros diputados para trabajar en los trabajos que nos han sido encomendados por esta "LX" Legislatura.

La Presidencia también agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que amablemente nos acompaña, sean todos ustedes bienvenidos a esta sede del Poder Legislativo, su casa, La Casa del Pueblo.

Para dar inicio a la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Derechos Humanos y llevar a cabo válidamente los trabajos, pido respetuosamente a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. De conformidad con la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, para verificar la existencia del quórum.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. La Secretaría ha pasado listas de asistencia y verificando la existencia del quórum, por lo tanto se puede proceder a abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada.

Se declara la existencia de quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día martes veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve.

Como lo dispone el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la reunión de comisiones legislativas unidas será pública.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLIN GUADARRAMA. La Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirva indicarlo levantando la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLIN GUADARRAMA. Gracias, diputada.

Con apego al punto número 1 del orden del día la presidencia se permite destacar que en su oportunidad y con sustento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presidencia de la “LX” Legislatura del Estado de México remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Solicito a la Secretaría dé lectura a la iniciativa o si algún integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional desea hacer uso de la palabra para dar los antecedentes de la iniciativa.

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, a nombre del diputado Anuar Azar de antemano les pide una atenta disculpa por no estar presente en esta reunión, no obstante me permito hacer esta pequeña presentación a nombre de él, sobre la iniciativa para video vigilancia de los ministerios públicos.

Como ustedes pueden ver, la iniciativa fue presentada en diciembre de 2018 que propone reformar la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Ley de la Fiscalía General del Estado de México.

El objetivo de la propuesta es hacer adecuaciones normativas que ahorita pondremos el cuadro a qué adecuaciones se refiere en lo particular, adecuaciones normativas y presupuestales para implementar mecanismos que permitan a los ciudadanos y a las instancias especializadas en derechos humanos y administración de justicia dar puntual seguimiento a la actuación del personal encargado de servir y atender en la fiscalía general, lo cual abone a transparentar la atención y actuación de los servidores públicos y permita disuadir la comisión de cualquier conducta irregular y posibilita que los órganos de supervisión y los propios ciudadanos, que es lo importante, puedan observar en cualquier momento alguna anomalía, maltrato, discriminación o abuso de autoridad.

Se toma en cuenta también que estamos dentro de una dinámica donde la tecnología de la información nos llama que también ofertemos a los ciudadanos tener mayores y mejores canales para garantizar la transparencia, con esta innovación de un ejercicio coordinado que se dé dentro

de la función que es el ministerio público, que sin lugar a duda debe de regirse por esa legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia y eficacia en los derechos humanos.

La justificación de la propuesta va encaminada en cinco ejes, el primero es que de acuerdo a los artículos 14, 17 y 20 de la Constitución de nuestra Carta Magna, prevé el derecho que tenemos todos los ciudadanos a un acceso afectivo de la justicia, por lo cual pues lo que se busca aquí es que se sume a esos principios de legalidad y certeza esta instalación de sistemas de vigilancia, por su parte el artículo 81 y 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, destaca una pronta recepción de denuncias y querellas así como la investigación profesional de los delitos por parte del Ministerio Público, para todos los mexicanos.

Actualmente hay que decirlo dentro de esta justificación, la Fiscalía General de Justicia que es un órgano autónomo dotado con personalidad y patrimonio propio, con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, está a cargo del Fiscal y es fortalecer esas atribuciones, para que se tenga este mecanismo de vigilancia en los Ministerios Públicos, igualmente atendemos a que la Fiscalía tramita cerca de 260 mil carpeta de investigación al año y cuenta con 2,097, agentes del Ministerio público, o sea es una dinámica que también nos llevará a esa reflexión presupuestal de cómo fortalecer los mecanismo para la Fiscalía y sólo como último punto de acuerdo al informe de gestión del 2017 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en el 2017, se realizaron 1,867 investigaciones sobre presuntas violaciones a Derechos Humanos, atribuibles a las autoridades o servidores públicos de la Fiscalía, que representó un 20% de las investigaciones realizadas en todo el año, de igual forma se le emitió a la propia fiscalía 5 recomendaciones en donde se acreditaron violación de derechos humanos.

Es por ello que el diputados Anuar Azar, lo que busca es que a través de esta iniciativa que se da, aquí en lo particular se pueden ver las reformas ya en lo que va la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y la Ley de la Fiscalía, pues es monitorear la información integral de sistemas de video vigilancia que obviamente va de la mano con esa adecuación a la Ley de la CODHEM; para que también a través de ese monitoreo se esté llevando a cabo una mayor armonización operativa, a favor del respeto de los derechos humanos de los ciudadanos.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA. DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias a la diputada Karla Leticia Fiasco, por la exposición de la iniciativa, la Presidencia con base en el punto número 1 del orden del día, da inicio al análisis de la iniciativa y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Maccise Naime. Adelante diputado **DIP. JUAN MACCISE NAIME.** Con su permisos Presidenta, compañeras compañeros diputados, publico que no acompaña y medios de comunicación.

En el grupo parlamentario del PRI, desde luego que estaremos siempre a favor de iniciativas que tengan como propósito el combate a la corrupción y obviamente a la transparencia de cualquier acto de gobierno, esta la consideramos una propuesta innovadora noble, su objeto es fortalecer la lucha contra la corrupción y la defensa de los derechos humanos, sin embargo, pues consideramos pertinente que debe analizarse más a fondo, no analizar las implicaciones que pueda tener, se me ocurre que el hecho de que la Comisión de Derechos Humanos del Estado, al estar monitoreando todas estas Fiscalías, Agencias del Ministerio Público etcétera, haría las veces de un Contralor Interno y esa no es su naturaleza de la Comisión, no porque, incluso, las resoluciones de la CODHEM, no tienen carácter vinculante, únicamente emite recomendaciones y sugiere sanciones para los servidores público, de ninguna manera de carácter vinculante.

Luego entonces, la postura del Grupo Parlamentario es que podamos conformar alguna mesa de trabajo, precisamente con personal de la Comisión de Derechos Humanos, y que nos pueda

dar su opinión, esto con el propósito obviamente de robustecer y fortalecer la iniciativa y sobre todo adecuarla a un marco legal pertinente.

Sería cuanto y muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Juan Maccise por su comentarios, tiene el uso de la palabra la diputada Azucena Cisneros Coss.

Adelante diputada.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Yo considero que hay temas que me parece importante tomar en cuenta para poder, no sé si enriquecer sería la palabra, o replantear el tema; yo traigo aquí por ejemplo una estadística de INEGI sobre el tema de agencias de los ministerios públicos estatales por cada cien mil habitantes, por entidad federativa y, obviamente, el Estado de México es el último lugar de los estados de la república en número de ministerios públicos por cada cien mil habitantes.

Entonces también tenemos una realidad que salta a la vista, que refleja un estado de ineficiencia y de evidente falta de atención oportuna, expedita y en el tema de la atención de los ciudadanos en los ministerios públicos.

Yo sólo por poner un botón de muestra en Ecatepec los 6 o 7 diputados locales hicimos un recorrido por los ministerios públicos, hace 6 meses y con el aumento, porque además ha habido aumento en el presupuesto de la Fiscalía, lo que no ha habido es una ampliación de infraestructura, ni siquiera en la parte en la parte del cambio por lo menos de sillones o de papelería, que es una cosa impresionantemente dolorosa y es de revictimizar permanentemente a quienes acuden a estos ministerios públicos.

Yo que quiero decir con eso, que es muy importante sí que haya mayor vigilancia en la atención a los ciudadanos, pero no podemos partir de un asunto de forma cuando el tema de fondo de los ministerios públicos es un tema sumamente crítico en el Estado de México y que por ende en el asunto, por ejemplo de las 260 mil carpetas de investigación se vuelve una cosa completamente ilusoria, un asunto donde evidencia el tema de la falta de aplicación de la atención a las víctimas, entonces yo creo que aquí requiere de mayor ampliación y de ver otro tipo de planteamientos que pudieran enriquecer, o en todo caso, entiendo que yo que en su momento será muy importante saber exactamente la Fiscalía cómo es que se han publicado los recursos en este sentido, más cuando existe el tema del feminicidio que es un tema lacerante que ha estado en aumento permanentemente y que por ejemplo en Ecatepec atiende de forma regional, no solamente Ecatepec es el número uno, sino que atiende a otros municipios por ejemplo y que sólo contamos con un médico legista, que no tenemos por ejemplo trabajadoras sociales suficientes, por ejemplo, que no hay evidentemente psicólogos, que no existen protocolos de aplicación y capacitación, que no son elementos que uno puede estar diciendo aquí sí, han sido comprobados en campo.

Entonces yo creo que la propuesta es una propuesta que establece un tema de fondo, de forma pero que hay que atender las causas principalmente de la ineficiencia en el tema de los ministerios públicos.

Un tema de los ministerios públicos podríamos llevarnos aquí mucho tiempo para enumerar todo de lo que carecemos por parte de la Fiscalía.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Azucena, por sus comentarios.

Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa Pérez.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados al hacer un análisis de la iniciativa que presenta el diputado Anuar, observamos que el objeto es permitir por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México el monitoreo de la información integral del Sistema de Video Vigilancia de las Agencias del Ministerio Público, Fiscalías Centrales, Fiscalías Regionales y Especializadas y todas las áreas de atención a la ciudadanía en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para identificar y conocer y atender violaciones a derechos humanos, así como

especificar dentro de las facultades del órgano de control interno de la Fiscalía General del Estado de México, la de monitorear información, con el objeto de identificar y sancionar actos de corrupción cometidos por los servidores públicos.

En base a esto hago las siguientes:

CONSIDERACIONES

En junio del 2008 se llevó a cabo la reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública, modificando la manera en que se venía impartiendo justicia en materia penal en nuestro país, pasamos de un modelo inquisitivo donde la principal prioridad era acreditar la responsabilidad del imputado sobre un hecho delictivo a un sistema acusatorio en el cual la finalidad es el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito sean reparados.

De igual forma, en 2011 la reforma en materia de derechos humanos otorga mayor fuerza a este concepto con la integración de figuras como el control de convencionalidad ex officio, control directo de la constitucionalidad y el principio pro-persona.

Por lo que hace a los derechos humanos, México se encuentra obligado a respetar el derecho a la presunción de inocencia y a crear los mecanismos necesarios para garantizar su protección, lo que se encuentra debidamente señalado en tratados y pacto de los que México es firmante.

En este sentido al hablar de presunción de inocencia como un derecho fundamental encontramos que tiene diversos efectos:

1.- Se debe de observar desde el momento que la autoridad tiene conocimiento del delito e inicia la investigación hasta que el juez emite la sentencia definitiva.

2.- No se limita únicamente a ser observada por la autoridad jurisdiccional, sino que debe de ser de observancia general, policía, medios de comunicación, ministerio público, autoridades administrativas, derechos humanos etcétera.

Nuestro máximo tribunal ha señalado que la presunción de inocencia tiene diversas vertientes y se debe de entender como regla de trato procesal, regla aprobatoria y regla de trato en su vertiente extra procesal.

Luego entonces, el proponer que se tenga acceso a los sistemas de video vigilancia, con el objeto de identificar, conocer y atender violaciones a los derechos humanos, sin que para ello exista una orden de una autoridad judicial, se estaría violentando la esencia de la reforma basada en la presunción de inocencia.

Es de señalarse que la integración de los medios de prueba con la reforma constitucional requiere de un procedimiento especial para que la misma tenga pleno valor probatorio, por lo que el permitir que sea otra persona, que no sea el personal responsable por parte de la fiscalía quien tenga acceso a estos sistemas de control de video vigilancia con el objeto de identificar conocer y atender violaciones a los derechos humanos sin una orden judicial, estaría rompiendo con este principio, aunado a lo anterior es de observarse la secrecía por lo que la naturaleza de los asuntos es requerida.

Por lo que hace a la adición al artículo 49 de la Ley de la Fiscalía General del Estado de México, en el artículo 49, menciona: “al frente del órgano interno de control de la fiscalía habrá un titular quien será designado en términos de la legislación aplicable a quien le corresponde el ejercicio de las funciones que le otorga la constitución federal, la constitución del Estado, así como las leyes generales y estatales aplicables entre éstas.

Es de señalarse que actualmente esta atribución se realiza por parte del Área de Inteligencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, cuyo objetivo está destinado a salvaguardar el bienestar de las personas que laboran dentro de la misma, de los usuarios externos y de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de ésta, siendo el caso que se tiene acceso a esta información cuando es requerida mediante mandato judicial...” por lo que hace a hechos de corrupción, es de señalarse que la encargada de iniciar una carpeta derivada del mismo es la Fiscalía Especializada

en Combate a la Corrupción, por lo que se estaría ante la posible invasión de la esfera de la actuación de la misma; sin embargo, como ya ha quedado debidamente señalado siempre debe de existir una petición por parte de una autoridad judicial para que se pueda realizar la revisión de estos materiales.

Con base en lo anterior, respetuosamente se sugiere se realice una revisión en cuanto al alcance de la presente iniciativa, con el objeto de no violentar el principio de inocencia consagrado por nuestro máximo ordenamiento.

Es cuanto Presidenta. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias diputado Gerardo Ulloa.

Tiene el uso de la palabra el diputado Faustino De la Cruz Pérez.

Adelante diputado.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Bien, bueno, saludo a esta iniciativa del compañero diputado; pero creo que tenemos que ir mas afondo, y esto tiene que ver también con la rendición de cuentas, conocer de qué manera se ha ejercido el presupuesto de la fiscalía que tuvo un incremento del 29 % son 4 mil millones 463 mil más, menos a efecto también de que nos informen si ellos tienen un sistema de control, y en consecuencia con estos datos nosotros poder tomar una decisión que permita tener mayor transparencia que los ministerios públicos, garantizar el respeto pleno de los derechos humanos de quienes llegan ahí y en consecuencia sería muy importante que esta mesa de trabajo cite al fiscal y desde luego al de derechos humanos.

Es cuanto, Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias diputado Faustino de la Cruz Pérez por sus comentarios, alguna otra diputado, diputada desean hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la diputada Juliana Felipa Arias Calderón.

Adelante diputada.

DIP. JULIANA ARIAS CALDERÓN. Buenos tarde Presidenta, buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Cabe señalar que en virtud de las atribuciones que posee la Comisión de Derechos Humanos sólo proceden mediante querrela, no es funcional que cuente con todo un sistema de video vigilancia de esta magnitud, con tanta inversión de presupuesto si no puede actuar de oficio, sin embargo, si cambiamos la palabra monitorear por tener acceso a, le damos la atribución a la comisión de poder solicitar la información emanada de ese sistema de video vigilancia a la autoridad que corresponda, quedando entonces; tener acceso a la información integral del sistema de video vigilancia de las agencias del ministerio público, fiscalía centrales, fiscalías regionales y especializadas y todas las áreas de atención a la ciudadanía en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para identificar, conocer y atender violaciones de derechos humanos.

Por otro lado la propuesta que adiciona la fracción XX del artículo 49 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México señala: “monitorear la información integral del sistema de video vigilancia de las agencias del ministerio público, fiscalías centrales, fiscalías regionales y especializadas y todas las áreas de atención a la ciudadanía en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para identificar y sancionar los actos de corrupción de los servidores públicos de la fiscalía.

Es importante destacar que esta actividad de monitoreo ya se realiza en la actualidad y la inclusión de este texto legalizaría tal acción, pero lamentablemente el sistema no funciona, por lo que para darle funcionalidad sería necesario agregar un texto adicional en donde se responsabilice al titular de este órgano interno de control de la fiscalía general el correcto funcionamiento técnico del sistema, monitorear la información integral del sistema de Video vigilancia de las Agencias del Ministerio Publico, fiscalía centrales, Fiscalías Regionales y Especializadas y todas las áreas de

atención a la ciudadanía en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para identificar y sancionar los actos de corrupción de los servidores públicos de la fiscalía, siendo obligación directa del Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, tener en óptimas condiciones de funcionamiento el sistema de video vigilancia.

A qué llevamos, de que desafortunadamente habiendo todos esos sistemas que se pueden dar o no, es necesario que parta desde lo fundamental de la ética de todo servidor público, porque no necesitamos, más dinero y más dinero, sino que ese compromiso real, insisto, esa ética de todo servidor público desde ministerios públicos, agentes investigadores, fiscales por regiones, ahí llegamos también al ámbito económico, sigue estando el mismo personal incluso con los mismos sueldos, se presta a no hay esa rendición de cuentas, insisto de todo ese presupuesto anulado en este año, siguen careciendo de equipos actualizados, los cambios incluso de personal que por equis asunto, porque no sacó equis asunto, ahorita hablando del tema de la regidora de Jilotepec asesinada o síndico, traen a un fiscal que viene desde Tlalnepantla, cambian al que estaba, el señor no conoce ni la región muchas veces, sí es necesario la rotación, pero con conocimiento, es importante esa rotación desde ministerios públicos; pero agregando a eso a dónde está ese presupuesto que se les dio en este año fiscal.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Felipa Arias Calderón.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer.

Adelante diputada.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias presidenta, buenas tardes a todos.

Yo quisiera preguntarle al proponente y en este caso a Karla, a la diputada Karla, existen antecedentes de que ya ha habido cámaras de video vigilancia; pero no han funcionado por falta de protocolos; entonces, aquí la pregunta sería cómo se va a atender esta atención puntualmente.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

Adelante.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchísimas gracias.

Básicamente esta propuesta tiene el objetivo de implementar mecanismos para que los ciudadanos y los propios funcionarios públicos se den un seguimiento puntual acerca de la actuación que está llevando a cabo el personal, y esto con el fin de poder transparentar la atención, y el actuar de los servidores públicos y que pueda disuadir cualquier acto o comisión que puedan afectar directamente a los ciudadanos, la utilización de las tecnologías de la información van a permitir sin lugar a dudas al tener mejores canales para garantizar la transparencia.

Cabe destacar que referente a las opiniones que se han estado vertiendo en el artículo 6 constitucional estipula de manera muy clara la obligación de las propias autoridades de proteger los derechos a la privacidad y bajo esta situación lo que se estaría vigilando es por parte de la información, es que la fiscalía básicamente tendrá que cuidar precisamente la presunción de la inocencia, o sea esa parte si esta cuidada y por la otra parte referente a lo que señalaba el diputado Juan Maccise, básicamente las facultades a las que se quiere robustecer es directamente al Órgano Interno de Control de la Fiscalía, entendemos cuál es la funcionalidad con respecto a la Comisión de Derechos Humanos, cuál es su actuar, cuáles son sus hábitos de competencia y son básicamente algunas reflexiones que quisiéramos poner en la mesa.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracia, diputada.

Me ha pedido el uso de la palabra el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño.

Adelante diputado.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Gracias compañera Presidenta.

Yo creo que algunos de mis compañeros que me antecedieron estaban hablando de otros temas en general de la Procuraduría; pero no del tema que nos trae aquí a la mesa, yo creo que no debería de generarnos ningún tipo de conflicto el hecho de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos o cualquier persona pudiera tener acceso a ver cómo trabajan los Ministerios Públicos; pero creo que si tendrían, como aquí se ha señalado, ver los protocolos y me parece que así como se ha señalado aquí también, se necesita un análisis más profundo, mucho más profundo para ver la viabilidad de lo que aquí se ha expresado, me parece noble la iniciativa y de momento es cuanto compañera Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias por sus comentarios diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño.

Tiene el uso de la palabra la diputada Karla Leticia Fiesco García.

Adelante diputada.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Sólo referirme a lo que comentaba la diputada Mónica y el diputado Gabriel respecto a los protocolos, por eso es que se está buscando esta iniciativa de sentar bases para facultar ese trabajo de monitoreo con las videocámaras que como bien refería mi compañera Ingrid, una cosa es el proceso que se está llevando en cuanto a presunción de inocencia y otro es cuando, un ejemplo, tú vas llegas al ministerio público y a veces vas a ver si está un familiar, cómo quieres denunciar y lo que se busca en este ejercicio dinámico es ver parte de esa actuación ahí en ese espacio, si no es que alguien está haciendo algún acto que pudiera ser presuntivo de corrupción o de abuso de algún derecho de autoridad o de un derecho humano.

Si me lo permiten dentro de esta iniciativa estaría trabajando en un transitorio donde se refiera un plazo, cómo se elaboraría ya tal cual el protocolo, pues sería a partir de que se apruebe esta figura y obviamente con la autoridad que va a ejecutarse la fiscalía, en un plazo determinado se estaría generando las bases para dicho protocolo, diputada.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLIN GUADARRAMA. Adelante diputado Gerardo Ulloa Pérez.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Ante esta iniciativa que ustedes presentan, ¿cómo podrían cuidar en una situación en esta área tan delicada la secrecía?

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Mire diputado vuelvo a referirme en cuanto a la integración de los protocolos, por supuesto por una parte se tendría que reflejar lo que se hable al derecho a la privacidad de datos personales y de equidad por supuesto ver un mecanismo dinámico que permita, qué es a lo que queremos llegar, que en este espacio en donde se está llevando a cabo el quehacer del ciudadano para presentarse por lo menos ahí en la barandilla decir “vengo hacer una denuncia” bueno tenga el ciudadano si ve ahí los sistemas tenga...se ve ahí que tiene un aliado tecnológico por si le van hacer algo, ya sería especificarlo si en los protocolos, pero no es trasgrediendo la identidad tal cual de una persona, por supuesto que estaremos proponiendo más a fondo sobre la protección de los datos personales y la identidad de la persona,

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Y si no hacemos un resumen para proponer la siguiente mesa de trabajo si nos lo permiten compañeras y compañeros diputados, los argumentos de las diputadas y los diputados coinciden en revisar los alcances operativos y jurídicos de la iniciativa.

Por lo anterior también retomamos la propuesta de invitar a la mesa de trabajo siguiente a representantes de la Fiscalía General del Estado de México y de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Se informa que el turno de oradores ha finalizado, Presidenta los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLIN GUADARRAMA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLIN GUADARRAMA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día martes veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve y se solicita a sus integrantes quedar atentos a la convocatoria de la próxima reunión, sólo recordarles a los compañeros de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que nuestra próxima reunión es a las catorce horas.

Muchas gracias compañeras y compañeros diputados por su asistencia y por su presencia, que tengan excelente tarde. Muchas gracias.